Conocer los cambios de la reducción de la jornada laboral

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-NOI-105406

Conocer los cambios de la reducción de la jornada laboral facilita comprender cómo se disminuirán gradualmente las horas semanales y su impacto en trabajadores y empresas. Esta información es útil para organizar horarios, planificar la carga laboral y cumplir con la nueva normativa mediante el registro correcto de las jornadas y las horas extraordinarias en el sistema NOI, para mantener tus datos actualizados y cumplir con la normativa laboral vigente.

1. Definición de jornada laboral

En México, la jornada laboral se refiere al período en el que una persona trabajadora permanece disponible para realizar sus actividades bajo las órdenes de su empleador, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Esta normativa contempla tres tipos de jornada: diurna, nocturna y mixta, cada una con una duración máxima definida.

Estar “a disposición” no significa necesariamente estar en un lugar físico de trabajo. Para promotores, rutas comerciales o personal de campo, incluye traslados, tiempos de espera y cualquier momento en que el empleador pueda dar indicaciones.

2. Reducción de la jornada laboral de 40 horas

El 3 de marzo de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que modifica el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de reducir gradualmente la **jornada laboral de 48 a 40 horas semanales**.

Esta medida busca mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras sin afectar su productividad, promoviendo el descanso y el desarrollo integral.

El nuevo esquema se implementará de manera progresiva, con una reducción de dos horas por año, lo que permitirá un período de adaptación tanto para las empresas como para las áreas de Recursos Humanos (RH). Asimismo, durante este período también aumentará de forma gradual el límite semanal de horas extraordinarias, conforme al siguiente calendario.

Calendario de implementación de la reforma laboral

Año	Jornada semanal	Límite semanal de horas extraordinarias
2026	48 horas	9 horas
2027	46 horas	9 horas
2028	44 horas	10 horas
2029	42 horas	11 horas
2030	40 horas	12 horas

Entrada en vigor: el decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución entró en vigor el **3 de marzo de 2026**. Posteriormente, el **1 de mayo de 2026** se publicó la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), la cual establece un período de preparación del **1 de mayo al 31 de diciembre de 2026**. La aplicación obligatoria de las disposiciones iniciará el **1 de enero de 2027**.

Alcance: esta medida aplica a todas las personas trabajadoras, sin importar su modalidad laboral: oficina, campo, sitio del cliente o trabajo remoto; la reforma considera que todas las jornadas son medibles, sin distinguir el lugar de trabajo, por lo que el cumplimiento dependerá de un registro adecuado de las horas.

Importante: en ningún caso la reducción de la jornada implicará una disminución en los sueldos o prestaciones de las personas trabajadoras.

3. Cambios en horas extraordinarias

La reforma también contempla ajustes importantes en el manejo del tiempo extra.

Tiempo extraordinario (horas dobles)

- Durante la implementación gradual de la reforma, el límite semanal de horas extraordinarias aumentará progresivamente hasta alcanzar un máximo de 12 horas por semana, de acuerdo con el calendario mostrado anteriormente. Estas horas podrán distribuirse en un máximo de **4 horas por día**, hasta por **4 días a la semana**, sin rebasar el límite semanal correspondiente.

Tiempo extraordinario (horas triples)

- Cuando se excedan los límites del tiempo extraordinario, las horas adicionales deberán pagarse al triple del salario correspondiente a la jornada ordinaria. Además, la prolongación del tiempo extraordinario no podrá exceder **cuatro horas por semana** y la suma de la jornada ordinaria y extraordinaria no podrá ser mayor de **12 horas diarias**.

4. Registro electrónico de la jornada laboral

Las empresas deberán contar con mecanismos electrónicos para registrar las entradas y salidas del personal. Esta información podrá ser requerida por la autoridad laboral para verificar el cumplimiento de la

jornada de trabajo y el control de las horas extraordinarias.

5. Actualización de NOI ante los cambios de la jornada laboral

Como parte de la reforma laboral, Siigo Aspel incorporará actualizaciones en NOI para facilitar el cumplimiento de la nueva normativa.

Entre los principales cambios se contemplan:

- Actualización del proceso de registro de horas extraordinarias conforme a los nuevos límites establecidos por la reforma.
- Mejoras en la consulta y reportes de horas extraordinarias.
- Desglose de horas extraordinarias en el recibo de nómina moderno.
- Sincronización con NOI Asistente para el cálculo y pago de horas extraordinarias.
- Mejoras en NOI Asistente para el registro y control de la asistencia, la generación de reportes y la integración con NOI.

Importante: mantén NOI 11.0 actualizado con el último reinstalable para disponer de las mejoras relacionadas con la reforma laboral.

¡Genial! Ya tienes toda la información necesaria para conocer los cambios de la jornada laboral.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com